



Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0236.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el dos de julio de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0236, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita: "Detalle de fondos económicos entregados a buses, microbuses y SITRAMSS durante 2018 en concepto de compensación económica, que el detalle contenga monto entregado por cada mes de 2018."

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0236 a través de medio de electrónico en fecha dos de julio del presente año a la Dirección General de Tesorería y que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta la Dirección General de Tesorería, remitió el día tres de julio del presente año, la siguiente aclaración: "la información solicitada por el ciudadano, por el grado de detalle no es competencia de la DGT, las transferencias de fondos que realiza esta Dirección son globales a las instituciones ejecutoras en este caso el VMT"

De acuerdo a lo regulado en los artículos 11 y 19 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, se establece la responsabilidad en las Unidades Financieras Institucionales la conservación de los registros contables que respalden la actividad financiera de cada institución, así como de la preparación de información para rendir cuentas.

Por lo que en atención a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se aclara a la solicitante que el ente competente para dar trámite a su solicitud de información es el Viceministerio de Transporte y se le orienta a tramitar su solicitud de información ante dicha institución, por medio de su oficial de información:

Karen Vanessa Alvarenga Rivas

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad

Teléfono 2133-3607, correo: [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv)

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 50 literal i) y 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 57 de su Reglamento, 11 y 19 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **ACLÁRESE** al solicitante que el ente competente para atender su solicitud de información es el Viceministerio de Transporte.
- II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

